



DECRETO ALCALDICIO N° 819  
ADJUDICA LICITACIÓN "SUMINISTRO DE  
TRANSPORTE" PROGRAMA SENDA ID 3656-62-  
L120  
Requinoa, 05 MAR 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 665 de fecha 19-02-2020 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de "Suministro de transporte año 2020 programa SENDA previene en la comunidad". Que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y designa como Comisión Evaluadora de Ofertas a Sr Felipe Osorio Berrios director de seguridad pública, Sra. Johana pardo Román encargada de recurso humano y Srta. Belen Vilo Vargas coordinadora programas SENDA previene o quien le subrogue a cada una.

El Memo n° 31 de fecha 04-03-2020 de la Dirección de seguridad pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-62- L120 "Suministro de transporte programa SENDA previene", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 2 oferta, las cuales se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación a los siguientes proveedores:

**LINEA N° 1 "Furgón 12 personas, traslado dentro de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
Marcia del pilar Román López	30%	30%	20%	10%	9%	99%

**LINEA N°2 "Furgón 12 personas, traslado Fuera de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
Marcia del pilar Román López	30%	30%	20%	10%	9%	99%

**LINEA N°3 "Bus para 45 personas, traslado para actividad masiva, fuera de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
Patricio Andrés Rubio Romero	30%	15%	6%	1%	8%	60%

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba manual de procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Decreto alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba presupuesto municipal 2020

**DECRETO :**

**ADJUDÍQUESE** Licitación Pública ID N° 3656-62-L120 "Suministro de transporte programa senda previene" a los siguiente proveedores:

**LINEA N° 1 "Furgón 12 personas, traslado dentro de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
Marcia del pilar Román López	30%	30%	20%	10%	9%	99%

**LINEA N°2 "Furgón 12 personas, traslado Fuera de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
Marcia del pilar Román López	30%	30%	20%	10%	9%	99%

**LINEA N°3 "Bus para 45 personas, traslado para actividad masiva, fuera de la comuna"**

Nombre	Precio	Experiencia	Año vehículo	Certificado vida conductor	Documentos	Total
Patricio Andrés Rubio Romero	30%	15%	6%	1%	8%	60%

**AUTORIZASE.** Orden de compra a través del portal mercado público.

**IMPUTESE** el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta presupuestaria el monto de \$1.600.000 a la cuenta 215.22.09.003 (Arriendo de vehículo) Aplic. Fondo programa SENDA previene. Cuenta municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARTA A VILLAREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE

ASV/MVS/BVV/bvv  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Dirección de seguridad pública (1)  
SENDA (1)